

ACTA N^o 001

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, Junio 16 2023

HORA 02:00 pm

INTERVIENEN:

TD. Diana Carolina Díaz Rincon
Técnico de otros bienes y servicios Regional Suroccidente
Supervisora del contrato 014-011-2023

Segundo Adalberto Churta Gómez
propietario del Establecimiento de Comercio "VENTA DE MARISCOS
RICURAS DEL MAR"

ASUNTO: ACTA DE REUNION DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
No.014-011-2023 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE PESCADO
PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y
CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE
NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

ORDEN DEL DIA:

Diana Carolina Díaz, Técnico de Abastecimientos de la Regional Suroccidente, y quien ostenta la calidad de supervisora del Contrato No.014-011-2023, inicia la reunión manifestando al Representante Legal de la sociedad " VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR ". Señor Segundo Adalberto Churta Gómez, Los términos generales convenidos en el contrato como lo son: la periodicidad de las entregas, lugares, plazo, valor y otros a efectos de iniciar la ejecución del contrato No.014-011-2023 de las cuales se sintetiza lo siguiente:

Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, y conforme los términos contractuales el proveedor debe realizar el suministro con base en lo siguiente:

Valor del Contrato: La suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$220.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 o hasta agotar su valor.

Precios:

CUADRO DE PRECIOS

#	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bagre x 100 a 125 gramos	KILO	16.600	-	16.600
2	Mojarra entera x 200 gramos	KILO	17.300	-	17.300
3	Sierra posta x 160 gramos	KILO	17.200	-	17.200
4	Filete de pescado Bassa x 100 a 125 gramos	KILO	16.600	-	16.600
5	Filete de Pescado Apanado (Milanesa de Pescado) x 100 a 125 gramos	KILO	17.700	-	17.700

Lugares de Entrega: El suministro se realizará en los siguientes lugares BR3,8,23,29.

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N°3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N°3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N°3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°23 Vencedores	Batallón de Infantería N°23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N°3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N°8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N°8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N°5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO

Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina"	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiiales / Nariño
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD
Comedor Aglo A.S.P.C N°.29	Batallón A.S.P.C N°.29	Popayán / Cauca

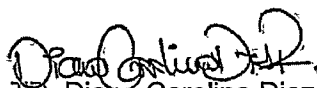
Forma de Pago: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

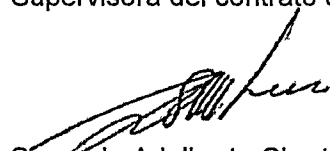
- Ingreso de los productos en el sistema SAP - MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Adres y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 90 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago, y el cual contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

El contratista manifiesta tener pleno conocimiento de los términos estipulados en el contrato y las obligaciones que adquiere con la entidad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.



TD. Diana Carolina Diaz Rincon
Supervisora del contrato 014-011-2023



Segundo Adalberto Churta Gómez
C.C. No. 13.055.872 de Tumaco (Nariño)
Representante legal VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR.



Elaboro: Diana Carolina Diaz Rincon
Técnico Abastecimientos